

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA PAGO POR SUBROGANCIA JUEZ DE POLICIA LOCAL,
REALIZADAS POR EL ABOGADO DON JULIO GUIÑEZ CARRASCO.

HUEPIL, 26 de Enero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 308 /2017/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo N°2, 56, 63 letra c) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 del 26/07/2006 y de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Oficio N°635 del 08.02.2016, de la Corte de Apelaciones de Chillán, que nombra Ternas para Jueces Subrogantes de los Juzgados de Policía Local.
- d) El Memo N°01/2017, de fecha 04.01.2017 que remite Certificados por subrogancias los días del 21 al 28 de noviembre de 2016 y 21 al 30 de diciembre de 2016, por encontrarse con administrativo y Licencia Médica el Juez de Policía Local Titular, las que fueron efectuadas por el abogado don Julio Guiñez Carrasco, Rut N° [REDACTED] por ser el más cercano a nuestra jurisdicción, atendido que los Subrogantes de la terna de este Tribunal se excusaron.
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2017.

DECRETO:

1. Se autoriza pago por subrogancias del Juez de Policía Local, efectuada por el abogado don Julio Guiñez Carrasco, Rut N° [REDACTED], por ser el más cercano a nuestra jurisdicción, de acuerdo a lo señalado en los vistos.
2. Impútese el gasto ocasionado con cargo al Subtítulo 21.03.005 del Presupuesto Municipal 2017.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Archivo Alcaldía
- Archivo carpeta personal
- Archivo Ofc. Partes
- Archivo Ofc. Personal.
- FDA//GPL/MWC/cac.

